PROGRAMA SOBRE EL MANDATO DE PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO DOMESTICO

PETICIONARIO: La persona que radica la petición
RESPONDIENTE: La persona contra la que se radica la petición

Para que el tribunal determine si hay pruebas suficientes para conceder una Orden Judicial Temporal, su petición debe incluir:

- Hechos y circunstancias específicas, incluyendo fechas sobre los hechos que cumplan con los elementos legales para apoyar la entrada de un mandamiento judicial para la protección.
- La oficina del secretario remitirá su petición a un juez para su revisión y determinarán si su petición cumple con los criterios legales para emitir una orden judicial temporal.

COMO OBTENER LA DECISIÓN DEL JUEZ

PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE EL FALLO DEL JUEZ EN MI PETICIÓN, HE ELEGIDO:

INICIA TODO LO QUE CORRESPONDA

☐ REGISTRARME EN EL SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO DEL SECRETARIO PARA LA NOTIFICACIÓN INMEDIATA DE MANDATOS TEMPORALES Y ORDENES

NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL:

☐ REGISTRARME PARA EL ACCESO AL PROGRAMA HOVER DEL SECRETARIO

☐ *(Required)* "Reconozco y comprendo que es mi responsabilidad llamar a la Oficina del Secretario, consultar mi caso en línea en Hover.Hillsclerk.com o verificar mi teléfono para ver si hay mensajes de texto registrados, no antes de 2 horas desde el momento de la presentación, pero dentro de las 24 horas para obtener el estado de mi caso. También entiendo que debo asistir a todas las audiencias judiciales programadas." (Si tiene algun problema con los mensajes de texto o el acceso al programa HOVER, visite nuestra oficina con tarjeta de identificación válida para conocer el estado de su caso.)

Puede regresar a la Oficina del Secretario para recoger dos copias certificadas de la Orden Judicial Temporal y la Petición. Usted debe guardar estas copias con usted en todo momento.

Si el Respondiente se acerca a usted en cualquier momento, comuníquese inmediatamente con la policía y ellos pueden servir al Respondiente con sus copias.

- Entiendo que el (Sheriff) Alguacil servirá al Respondiente tan pronto como sea posible durante sus horas de trabajo regulares. Si el Respondiente reside fuera del estado, debo solicitar un paquete para fuera del estado cuando recoja mis copias. Soy responsable de proporcionar el paquete de servicio a la agencia de aplicación de la ley correspondiente.
- Si el Alguacil no puede servir al Respondiente antes de la fecha de la audiencia, todavía debo asistir a la audiencia para evitar el rechazo de mi petición. En este caso, se programará una nueva fecha de la corte y se extenderá mi mandato temporal.

FIRMA DEL PETICIONARIO

NÚMERO DE CASO

INICIALES DEL ASISTENTE DEL SECRETARIO